Alcaldía de Anorí

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N°CMC2025-144

Informe Número	001		
Fecha	Junio 2025		
Dependencia o proceso:	Dirección de Educación, Recreación, Deporte y Cultura		
Nombre Contratista:	CORPORACIÓN GENTE VIVA	Documento de identidad:	900486295-6
Objeto del contrato:	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS ALOJAMIENTO Y LOGÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE), CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA); PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO.		
Número del convenio y/o contrato:	CMC2025-144	Periodo reportado:	Mes: Del 28 de mayo al 11 de junio de 2025

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del Alcalde Municipal, certifica que el contratista me ha entregado el correspondiente informe FINAL de actividades; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el periodo mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

VALOR COBRADO: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($39.799.000). M/CTE.

NOTA: Inicialmente se pactó la forma de pago de la siguiente manera:

- ✓ Un pago anticipado, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante ACTA DE ENTREGA DE PAGO ANTICIPADO y previa aprobación de la garantía de este. (artículo 40 de la Ley 80 de 1993), previo cumplimiento de:

 - Presentación de la reserva para 100 personas en el Hotel Porto Azul en el municipio de Coveñas, Sucre, para disponibilidad del 6 al 9 de junio de 2025.

- ✓ Y el resto, equivalente al sesenta por ciento (60%) una vez finalice el contrato.

No obstante, no resultó ser necesario el hacerse efectivo el pago anticipado; por lo tanto, este contrato tendrá un único pago por el valor total expresado en la comunicación de aceptación.

AUTORIZACIÓN DEL PAGO:

Declaro que, una vez verificado el valor cobrado en la cuenta de cobro, estos son correctos.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la cuenta de cobro presentada la cual se relaciona a continuación, por el siguiente valor soportado mediante los siguientes documentos presupuestales.

Código del Rubro o Proyecto	Número de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Valor
2.3.2.02.01.006 Comercio y distribución, alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	00311 del 14/05/2025	00435 del 28/05/2025	$ 39.799.000,00

Periodo que se autoriza pagar	Nº de Factura o Cuenta de Cobro	Valor Cobrado en este Periodo
MES: Del 28 de mayo al 11 de junio de 2025	N° A 902 del 12/06/2025	$ 39.799.000
Valor total del contrato		$ 39.799.000
Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)		$ 39.799.000
Saldo del contrato		**$ 00**

VERIFICACIÓN DEL PAGO Y VALOR A LA SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, una vez analizados los soportes, certifico que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por ley conforme al valor del presente Contrato.

Andrés Urrea.

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura.
Supervisor

Elaboró	Revisó
Luz Mary Marulanda López	Andrés Camilo Urrea Castro
Técnica Operativa SIMAT	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura

E

INFORME DE SUPERVISION No. 001
CONTRATO N° CMC2025-144

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA
NIT:	890.982.489-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GENTE VIVA
NIT:	900486295-664
DOMICILIO:	Anorí - Antioquia
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS ALOJAMIENTO Y LOGÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE), CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA); PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO.
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($39.799.000). M/CTE.
PLAZO:	El plazo para la ejecución del presente es de quince (15) días; hasta el once (11) de junio contados a partir del acta de inicio.
C.D.P. Nº	00311
RUBRO:	2.3.2.02.02.006

En Anorí Antioquia, del 28 de mayo al 11 de junio de 2025, en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas para la vigilancia en la ejecución del contrato de la referencia y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, me permito enunciar de manera general las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha:

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN**: Del 28 de mayo al 11 de junio de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1.0	**TRANSPORTE**		

1.1	**SERVICIO DE TRANSPORTE EN CÓMODO BUS CON CAPACIDAD NO INFERIOR A 40 PASAJEROS:** Deben ser vehículos tipo bus con aire acondicionado, cada uno con capacidad de pasajeros con no menos de 40 asientos cómodos reclinables, con cojinería de lujo; el vehículo debe incluir baño, incluye conductor y ayudante, cada uno con sus documentos de Ley vigentes (del vehículo y conductores). Para un recorrido de viaje ida y regreso de Anorí — Coveñas (Sucre). Estos vehículos realizarán todos los desplazamientos que se requieran para las actividades de integración. **Nota:** La fecha y hora de salida de los traslados serán coordinados con el supervisor del contrato	3	Unidad
2.0	**ALOJAMIENTO – ACOMODACIÓN- HOTEL**		
2.1	ALOJAMIENTO PARA 100 PERSONAS EN EL HOTEL PORTO AZUL COVEÑAS, POR DOS NOCHES Y 3 DIAS: La descripción y condiciones para el alojamiento son las siguientes: • Comedor social con capacidad para 100 personas. • Ubicado frente al mar en el sector punta piedra. • Piscinas para adultos y y niños. • Disponibilidad de carpas en la playa. • Servicio de bar dentro del hotel. • Habitaciones en acomodación múltiple con baño, aire acondicionado y TV.	3	Días
3.0	**GARANTIAS**		
3.1	Seguro de Asistencia médica con Assist Card que Cubre desde el momento de la salida del Municipio de Anorí, la estadía en Coveñas (Sucre) y hasta el momento de llegada nuevamente al Municipio.	4	Días
4.0	**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES**		
4.1	**Receptivos en Coveñas:** • Coctel de bienvenida. • Tours a playa blanca en Santero para 100 personas. • Tours al Municipio de Tolú • Noche blanca: Animación con DJ, luces, juegos pirotécnicos y papayera durante la noche en la Playa.	1	Global
5.0	**APOYO PARA LA LOGÍSTICA – GUÍA DE TURISMO**		
	PERSONAL DE APOYO Apoyo de guía con experiencia de dos años mínimo en manejo de grupos de empresas, manejo del estrés, trabajo en equipo y actividades recreativas.	4	Días

6,0	**TALLER DE COMUNICACIÓN ASERTIVA-TRABAJO EN EQUIPO**		
	Sesión teórico-práctica dirigida a los docentes del municipio de Anorí (Antioquia), con el objetivo de mejorar sus habilidades interpersonales, comunicación asertiva, promover un ambiente de colaboración y fortalecer el trabajo en equipo Requisitos del facilitador: Psicólogo titulado. Experiencia mínima de dos (2) años en formación y capacitación en habilidades comunicativas y trabajo en equipo. Experiencia comprobable en talleres dirigidos a grupos educativos o institucionales.	1	Unidad

NOTA: Inicialmente se pactó la forma de pago de la siguiente manera:

- ✓ Un pago anticipado, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante ACTA DE ENTREGA DE PAGO ANTICIPADO y previa aprobación de la garantía de este. (artículo 40 de la Ley 80 de 1993), previo cumplimiento de:

 - Presentación de la reserva para 100 personas en el Hotel Porto Azul en el municipio de Coveñas, Sucre, para disponibilidad del 6 al 9 de junio de 2025.

- ✓ Y el resto, equivalente al sesenta por ciento (60%) una vez finalice el contrato.

No obstante, no resultó ser necesario el hacerse efectivo el pago anticipado; por lo tanto, este contrato tendrá un único pago por el valor total expresado en la comunicación de aceptación.

Además, la dirección de Educación, Recreación, Deporte y Cultura vigiló el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas consignadas en la comunicación de aceptación:

1. Prestó los servicios requeridos de acuerdo a la ficha técnica descrita anteriormente y que forma parte integral del proceso.
2. Verificó que el servicio prestado cumpliera con las expectativas de los docentes y acompañantes de acuerdo a lo ofrecido y pactado.
3. Contó con guía permanente desde el lugar de origen hasta el lugar de destino, según se describió en la ficha técnica.
4. Efectuó las respectivas reservas en la fecha indicada por el supervisor para el mes de MAYO de 2025, el contratista pagará la adquisición de cada servicio turístico previamente y allegará la respectiva reserva para los participantes.
5. A través del supervisor del contrato, el contratista entregó la información relacionada con el paquete turístico y los aspectos a tener en cuenta por los beneficiarios durante el viaje.
6. No se presentaron cambios en la prestación del servicio turístico por causas que no prevengan de la entidad o del beneficiario.
7. Garantizó el buen estado y limpieza de los vehículos y mantuvo al día los documentos legales de los mismos, durante la vigencia del contrato.

8. Procuro el buen trato para los docentes y acompañantes, por parte del personal que acompaña el viaje, tanto conductores como guía.
9. Realizó actividades de integración, manejo de estrés, trabajo en equipo y actividades recreativas, dirigidas por parte del personal acompañante.
10. Contó con la logística y organización administrativa necesaria para la realización de actividades derivadas del contrato, incluyendo el registro fotográfico, la recolección de planillas de asistentes y demás evidencias del mismo.
11. Otorgó a cada uno de los docentes que asista a la actividad de integración turística, una póliza de asistencia de viaje y gastos médicos.
12. Prestó a todo costo el servicio de paquete turístico por persona, facilitando y realizando los trámites requeridos para el desplazamiento y estadía (alojamiento y alimentación) de cien (100) docentes y personal de apoyo al municipio de COVEÑAS (DEPARTAMENTO DEL SUCRE), con el itinerario establecido por las actividades señaladas en el estudio previo del presente proceso.

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total, pagado en el período
2025-06	77941929	$399.000	$1.594.600	$ 163.700	$399.000	$2.556.300

3. GARANTÍAS:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100265388	Cumplimiento	23/05/2025	11/10/2025	23/05/2025	$3.979.900,00
Seguros Mundial	M-100265388	Salarios y prestaciones sociales	23/05/2025	11/06/2028	23/05/2025	$1.989.950,00
Seguros Mundial	M-100265388	Calidad del servicio	23/05/2025	11/10/2025	23/05/2025	$3.979.900,00
Seguros Mundial	M-100066473	RCE	23/05/2025	11/06/2025	23/05/2025	$ 284.700.000

4. ANEXOS:

- Factura de cobro N° A 902 del 12/06/2025
- Pago de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y Caja de Compensación)
- Documentos del contador

- Certificación bancaria
- Registro fotográfico
- Lista de asistencia
- Acta de recibo a entera satisfacción
- Informe de Supervisión
- Acta de terminación
- Acta de liquidación

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente soportada y adjuntada al presente informe de supervisión

Lo anterior se expide para trámite de pago.

Andrei Urrea

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró	Revisó
Luz Mary Marulanda López	Andrés Camilo Urrea Castro
Técnica Operativa SIMAT	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura

Alcaldía de Anorí

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº CMC2025-144 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y LA CORPORACIÓN GENTE VIVA.

OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS ALOJAMIENTO Y LOGÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE), CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA); PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO.
CONTRATANTE:	Municipio de Anorí
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GENTE VIVA.
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($39.799.000). M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del presente es de quince (15) días; hasta el once (11) de junio contados a partir del acta de inicio.
FECHA INICIO:	Veintiocho (28) de mayo del 2025
FECHA TERMINACIÓN:	Once (11) de junio del 2025
VIGILANCIA Y CONTROL:	A cargo del Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura (Andrés Camilo Urrea Castro).

Los suscritos a saber: **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.925.149, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE ANORÍ, identificado con NIT 890.982.489-1 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ** identificado (a) con Cédula **71.210.664**, representante legal de **CORPORACIÓN GENTE VIVA. NIT: 900486295-6**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y **ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.138.146, quien actúa en calidad de Supervisor; se reunieron a efectos de terminar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. El contrato se ejecutó y se recibió con las especificaciones y actividades reportadas en el informe de supervisión, el cual reposa en la carpeta contractual y forman parte de la presente liquidación.

2. Sin perjuicio de la presente Acta, el Municipio de Anorí se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los once (11) días del mes de junio del 2025.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ.
R/L Corporación gente viva

ANDRES CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró:	Revisó	Aprobó.
Luz Mary Marulanda López	Andrés Camilo Urrea Castro	Luis Mateo Tamayo Patiño
Técnica Operativa SIMAT	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Asesor de Contratación

Alcaldía de Anorí

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº CMC2025-144 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y LA CORPORACIÓN GENTE VIVA.

OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS ALOJAMIENTO Y LOGÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE), CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA); PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO.
CONTRATANTE:	Municipio de Anorí
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GENTE VIVA.
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($39.799.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del presente es de quince (15) días; hasta el once (11) de junio contados a partir del acta de inicio.
FECHA INICIO:	Veintiocho (28) de mayo del 2025
FECHA TERMINACIÓN:	Once (11) de junio del 2025
VIGILANCIA Y CONTROL:	A cargo del Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura (Andrés Camilo Urrea Castro).

Los suscritos a saber: **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.925.149, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE ANORÍ, identificado con NIT 890.982.489-1 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°71.210.664 de Bello - Antioquia, representante legal de **CORPORACIÓN GENTE VIVA, NIT: 900486295-6**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y **ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.138.146, quien actúa en calidad de Supervisor; se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. El contrato se ejecutó y se recibió con las especificaciones y actividades reportadas en el informe de supervisión, el cual reposa en la carpeta contractual y forman parte de la presente liquidación.

2. Sin perjuicio de la presente Acta, el Municipio de Anorí se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

1. **HISTORICO**
 - **1.1 Tipo de contrato: Prestación de servicios**
 - **1.2 Número del contrato:** CMC2025-144
 - **1.3 Fecha suscripción contrato:** veintitrés (23) días del mes de mayo del 2025
 - **1.4 Valor contrato:** TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($39.799.000). M/CTE.
 - **1.5 Plazo:** El plazo para el desarrollo del presente contrato será de quince (15) días; hasta el once (11) de junio contados a partir del acta de inicio.
 - **1.6 Acta de inicio:** Veintiocho (28) días del mes de mayo del 2025.
 - **1.7 Adiciones:** NO
 - **1.8 Prorrogas:** NO

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutó y se recibió con las especificaciones y suministros estipuladas en el mismo y reportadas en el informe de supervisión, el cual reposa en la carpeta contractual y forma parte del expediente contractual.

El contratista se encargó de realizar los siguientes servicios y actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1.0	**TRANSPORTE**		
1.1	**SERVICIO DE TRANSPORTE EN CÓMODO BUS CON CAPACIDAD NO INFERIOR A 40 PASAJEROS:** Deben ser vehículos tipo bus con aire acondicionado, cada uno con capacidad de pasajeros con no menos de 40 asientos cómodos reclinables, con cojinería de lujo; el vehículo debe incluir baño, incluye conductor y ayudante, cada uno con sus documentos de Ley vigentes (del vehículo y conductores). Para un recorrido de viaje ida y regreso de Anorí — Coveñas (Sucre). Estos vehículos realizarán todos los desplazamientos que se requieran para las actividades de integración. **Nota:** La fecha y hora de salida de los traslados serán coordinados con el supervisor del contrato	3	Unidad
2.0	**ALOJAMIENTO – ACOMODACIÓN- HOTEL**		

2.1	ALOJAMIENTO PARA 100 PERSONAS EN EL HOTEL PORTO AZUL COVEÑAS, POR DOS NOCHES Y 3 DIAS: La descripción y condiciones para el alojamiento son las siguientes: • Comedor social con capacidad para 100 personas. • Ubicado frente al mar en el sector punta piedra. • Piscinas para adultos y y niños. • Disponibilidad de carpas en la playa. • Servicio de bar dentro del hotel. • Habitaciones en acomodación múltiple con baño, aire acondicionado y TV.	3	Días
3.0	**GARANTIAS**		
3.1	Seguro de Asistencia médica con Assist Card que Cubre desde el momento de la salida del Municipio de Anorí, la estadía en Coveñas (Sucre) y hasta el momento de llegada nuevamente al Municipio.	4	Días
4.0	**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES**		
4.1	**Receptivos en Coveñas:** • Coctel de bienvenida. • Tours a playa blanca en Santero para 100 personas. • Tours al Municipio de Tolú • Noche blanca: Animación con DJ, luces, juegos pirotécnicos y papayera durante la noche en la Playa.	1	Global
5.0	**APOYO PARA LA LOGÍSTICA – GUÍA DE TURISMO**		
	PERSONAL DE APOYO Apoyo de guía con experiencia de dos años mínimo en manejo de grupos de empresas, manejo del estrés, trabajo en equipo y actividades recreativas.	4	Días
6,0	**TALLER DE COMUNICACIÓN ASERTIVA-TRABAJO EN EQUIPO**		
	Sesión teórico-práctica dirigida a los docentes del municipio de Anorí (Antioquia), con el objetivo de mejorar sus habilidades interpersonales, comunicación asertiva, promover un ambiente de colaboración y fortalecer el trabajo en equipo Requisitos del facilitador: Psicólogo titulado. Experiencia mínima de dos (2) años en formación y capacitación en habilidades comunicativas y trabajo en equipo. Experiencia comprobable en talleres dirigidos a grupos educativos o institucionales.	1	Unidad

NOTA: Inicialmente se pactó la forma de pago de la siguiente manera:

- ✓ Un pago anticipado, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante ACTA DE ENTREGA DE PAGO ANTICIPADO y previa

aprobación de la garantía de este. (artículo 40 de la Ley 80 de 1993), previo cumplimiento de:

- Presentación de la reserva para 100 personas en el Hotel Porto Azul en el municipio de Coveñas, Sucre, para disponibilidad del 6 al 9 de junio de 2025.

✓ Y el resto, equivalente al sesenta por ciento (60%) una vez finalice el contrato.

No obstante, no resultó ser necesario el hacerse efectivo el pago anticipado; por lo tanto, este contrato tendrá un único pago por el valor total expresado en la comunicación de aceptación.

Además, la dirección de Educación, Recreación, Deporte y Cultura vigiló el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas consignadas en la comunicación de aceptación:

1. Prestó los servicios requeridos de acuerdo a la ficha técnica descrita anteriormente y que forma parte integral del proceso.
2. Verificó que el servicio prestado cumpliera con las expectativas de los docentes y acompañantes de acuerdo a lo ofrecido y pactado.
3. Contó con guía permanente desde el lugar de origen hasta el lugar de destino, según se describió en la ficha técnica.
4. Efectuó las respectivas reservas en la fecha indicada por el supervisor para el mes de MAYO de 2025, el contratista pagará la adquisición de cada servicio turístico previamente y allegará la respectiva reserva para los participantes.
5. A través del supervisor del contrato, el contratista entregó la información relacionada con el paquete turístico y los aspectos a tener en cuenta por los beneficiarios durante el viaje.
6. No se presentaron cambios en la prestación del servicio turístico por causas que no prevengan de la entidad o del beneficiario.
7. Garantizó el buen estado y limpieza de los vehículos y mantuvo al día los documentos legales de los mismos, durante la vigencia del contrato.
8. Procuro el buen trato para los docentes y acompañantes, por parte del personal que acompaña el viaje, tanto conductores como guía.
9. Realizó actividades de integración, manejo de estrés, trabajo en equipo y actividades recreativas, dirigidas por parte del personal acompañante.
10. Contó con la logística y organización administrativa necesaria para la realización de actividades derivadas del contrato, incluyendo el registro fotográfico, la recolección de planillas de asistentes y demás evidencias del mismo.
11. Otorgó a cada uno de los docentes que asista a la actividad de integración turística, una póliza de asistencia de viaje y gastos médicos.
12. Prestó a todo costo el servicio de paquete turístico por persona, facilitando y realizando los trámites requeridos para el desplazamiento y estadía (alojamiento y alimentación) de cien (100) docentes y personal de apoyo al municipio de COVEÑAS (DEPARTAMENTO DEL SUCRE), con el itinerario establecido por las actividades señaladas en el estudio previo del presente proceso.

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total, pagado en el período
2025-06	77941929	$399.000	$1.594.600	$ 163.700	$399.000	$2.556.300

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Fondos	Centro gestor	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	Administración central	2024050400016	00311	14/05/2025	00435

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de ejecución
01	$39.799.000	A 902		01	$39.799.000	$ 00	100%

5. BALANCE FINANCIERO:

Valor del Contrato	$39.799.000,00
Adiciones	$ 00,00
Valor total del contrato	$39.799.000,00
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 00,00
Valor del presente pago	$39.799.000,00
Recursos no ejecutados (si aplicó)	$.00
Porcentaje de ejecución financiera	100%

6. INFORME JURÍDICO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

					de la Garantía	
Seguros Mundial	M-100265388	Cumplimiento	23/05/2025	11/10/2025	23/05/2025	$ 3.979.900,00
Seguros Mundial	M-100265388	Salarios y prestaciones sociales	23/05/2025	11/06/2028	23/05/2025	$ 1.989.950,00
Seguros Mundial	M-100265388	Calidad del servicio	23/05/2025	11/10/2025	23/05/2025	$ 3.979.900,00
Seguros Mundial	M-100066473	RCE	23/05/2025	11/06/2025	23/05/2025	$284.700.000,00

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. **CMC2025-144** así como el pago generado por el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Anorí.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos.
a) Informe Final de Supervisión
b) Acta de Recibo y Terminación.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los trece (13) días del mes de junio del 2025.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ
R/L CORPORACIÓN GENTE VIVA

ANDRES CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró:	Revisó	Aprobó.
Luz Mary Marulanda López	Andrés Camilo Urrea Castro	Luis Mateo Tamayo Patiño
Técnica Operativa SIMAT	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Asesor de Contratación